

Guía Docente: Ley Orgánica 4/2015, de Protección de la Seguridad Ciudadana

DATOS GENERALES	
Facultad	Facultad de Criminología
Titulación	Grado en Ciencias de la Seguridad
Plan de estudios	2016
Materia	Derecho
Carácter	Optativo Libre
Período de impartición	Segundo Trimestre
Curso	Cuarto
Nivel/Ciclo	Grado
Créditos ECTS	6
Lengua en la que se imparte	Castellano
Prerrequisitos	No se precisan.

DATOS DEL PROFESORADO

Profesor Responsable	Carlos Carnero Jiménez	Correo electrónico	carlos.carnero@ui1.es
Área		Facultad	Facultad de Criminología
Perfil Profesional 2.0	<p>Profesor de la Universidad Isabel I en Derecho Constitucional y en Derecho Administrativo.</p> <p>Licenciado en Derecho por la Universidad Pablo de Olavide . Máster en Derecho Constitucional por la Universidad de Sevilla.</p> <p>Actualmente estoy finalizando mi Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas por la Universidad Pablo de Olavide, siguiendo mi tesis doctoral la línea de investigación en Derecho Constitucional Comparado.</p> <p>Recientemente, he realizado una estancia de investigación internacional en la Universidad Abdelmalek Essaadi en Tánger (Marruecos).</p> <p>Mis publicaciones y aportaciones a congresos científicos están vinculados a la cuestiones relativas a regionalismo, federalismo y al análisis comparado de diversos modelos territoriales.</p> <p>Perfin LinkedIn:</p> <p>https://www.linkedin.com/in/carlos-c-8319b645/</p>		

CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Asignaturas de la materia	<ul style="list-style-type: none"> • Código Técnico de la Edificación • Derecho Administrativo de la Seguridad • Derecho de la Seguridad • Derecho Penal de la Seguridad • Fundamentos Comunitarios y Constitucionales • Ley Orgánica 4/2015, de Protección de la Seguridad Ciudadana • Protección de Datos de Carácter Personal y Seguridad • Responsabilidad Civil, Penal y Administrativa
Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional	<p>El objetivo principal de esta asignatura optativa es acercar al estudiante a la actividad administrativa en materia de seguridad ciudadana, con el fin de establecer las respuestas jurídicas adecuadas y ofrecer una visión global de la regulación de la intervención administrativa en dicho ámbito.</p> <p>Las Ciencias de la Seguridad es una disciplina reciente cuyo enfoque multidisciplinar ha alcanzado, en los últimos años, un importante desarrollo. Las múltiples facetas de la seguridad, entre las cuales sin duda podemos incluir destacadamente la ciudadana exige, más que nunca, de profesionales altamente cualificados, técnicamente especializados, capaces de enfrentarse y superar la dicotomía entre derechos y libertades y las exigencias prioritarias de seguridad, uno de los retos de nuestro presente democrático.</p> <p>Esta asignatura se complementa con otras de claro perfil jurídico-público, tales como los Fundamentos comunitarios y constitucionales o el Derecho Administrativo de la Seguridad, ya estudiadas en los primeros cursos de la titulación.</p> <p>La asignatura realiza un recorrido histórico-jurídico del tándem libertad-seguridad, que se halla en el origen del constitucionalismo democrático, delimitando el marco teórico en el que se asientan los pilares de nuestra seguridad interior, para así comprender los principios de seguridad ciudadana como servicio público.</p> <p>Igualmente, identifica las estructuras de seguridad interior con que cuenta España para dar cumplimiento al mandato constitucional de salvaguardar el libre ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades públicas y garantizar la tranquilidad ciudadana.</p> <p>Por último, esta asignatura se centra en la regulación administrativa vigente, concretada en la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana. En particular, sus aspectos generales, ofreciendo una interpretación integradora con otras normas jurídicas y el marco constitucional; prestando una especial atención a las potestades conferidas para preservar la seguridad ciudadana o al estudio del régimen sancionador que dicho instrumento legal introduce.</p> <p>Ofreciendo una visión de conjunto de un texto normativo fundamental y necesario, en el que están no sólo comprometidos bienes y valores constitucionales de primer orden sino definidas las potestades administrativas que más pueden influir en nuestro quehacer cotidiano.</p>

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

<p>Competencias de la asignatura</p>	<p>Generales y básicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • CB01: Poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la Educación Secundaria General, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio. • CG01: Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio, en sus distintas modalidades, de la profesión. • CG02: Capacidad para asesorar a terceros en cuestiones concretas y específicas que solo la especialización en una materia puede otorgar. • CG04: Resolución de problemas en materias relativas a la seguridad. <p>Específicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • CE04: Habilidad para identificar problemas de seguridad, investigarlos y formular cuestiones. • CE10: Evaluar las ventajas y los diversos objetivos de las respuestas y de las teorías más relevantes incluyendo la protección a los derechos humanos y a los datos de carácter personal. • CE15: Conocimiento de la normativa regional, estatal y supraestatal que regula las actividades en materia de seguridad, tanto pública como privada. <p>Universidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • CU03: Utilizar la expresión oral y escrita de forma adecuada en contextos personales y profesionales. • CU06: Aprender a trabajar individualmente de forma activa. • CU10: Reconocer y saber resolver problemas que afecten a derechos fundamentales de las personas y a valores democráticos. • CU12: Saber cómo se han de adoptar posturas de defensa de la paz y la mediación. • CU13: Aceptar y defender el derecho de los diferentes, llegando incluso ante la desigualdad compensatoria, particularmente en los casos de personas con disminución de su autonomía personal. • CU17: Ser capaz de concluir adecuadamente la tesis de la exposición basándose en modelos, teorías o normas, etcétera.
<p>Resultados de aprendizaje de la asignatura</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adquirir los conocimientos esenciales para comprender estas materias y poder desenvolverse en ellas con naturalidad. • Obtener los elementos de juicio imprescindibles para defender una postura en relación con estas asignaturas. • Analizar la seguridad desde el punto de vista del ordenamiento jurídico-administrativo. • Conocer el marco teórico de protección constitucional de los derechos humanos y su repercusión. • Conocer y analizar los principales instrumentos jurídicos que proporciona el derecho positivo.

PROGRAMACION DE CONTENIDOS

<p>Breve descripción de la</p>	<p>El alumno se podrá especializar en la protección de la seguridad ciudadana. La seguridad ciudadana es la garantía de que los derechos y libertades reconocidos y amparados por</p>
---------------------------------------	---

asignatura	<p>las constituciones democráticas puedan ser ejercidos libremente por la ciudadanía y no meras declaraciones formales carentes de eficacia jurídica. En este sentido, la seguridad ciudadana se configura como uno de los elementos esenciales del Estado de derecho.</p> <p>Las demandas sociales de seguridad ciudadana van dirigidas esencialmente al Estado, pues es apreciable una conciencia social de que solo este puede asegurar un ámbito de convivencia en el que sea posible el ejercicio de los derechos y libertades, mediante la eliminación de la violencia y la remoción de los obstáculos que se opongan a la plenitud de aquellos.</p>
Contenidos	<p>Tema 1. La seguridad y su marco conceptual</p> <p>El proceso de institucionalización de la seguridad</p> <p>Delimitación conceptual de la seguridad</p> <p>Tema 2. Sistema de seguridad en España</p> <p>El proceso de institucionalización del sistema de seguridad tras la Constitución española de 1978</p> <p>Reconceptualización de las instituciones de seguridad</p> <p>El proceso de descentralización del sistema de seguridad</p> <p>Tema 3. Estructuras de seguridad interior en España</p> <p>El sistema institucional de seguridad actual en España</p> <p>El Cuerpo Nacional de Policía</p> <p>La Guardia Civil</p> <p>El sistema autonómico de seguridad</p> <p>El sistema local de seguridad</p> <p>Tema 4. Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana (I): Aspectos Generales</p> <p>La regulación de la seguridad ciudadana en la España democrática</p> <p>Concepto legal de seguridad ciudadana</p> <p>Aspectos generales y estructura de la LOPSC</p> <p>Tema 5. Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana (II): Potestades</p> <p>Actuaciones policiales para el mantenimiento y restablecimiento de la seguridad ciudadana</p>

Potestades especiales de policía administrativa de seguridad ciudadana

Tema 6. Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana (III): Régimen sancionador

Régimen sancionador

Infracciones y sanciones

METODOLOGÍA

Actividades formativas

La asignatura se desarrollará aplicando las siguientes tipologías de actividades en el proceso de enseñanza-aprendizaje:

Estudio de caso. Actividades en las que el alumno podrá llevar a cabo un aprendizaje contextualizado trabajando, en el Aula Virtual y de manera colaborativa, una situación real o simulada que le permitirá realizar un primer acercamiento a los diferentes temas de estudio.

Foro de debate. Actividades en las que se discutirá y argumentará acerca de diferentes temas relacionado con las asignaturas de cada materia y que servirán para guiar el proceso de descubrimiento inducido.

Actividades de aplicación práctica. Incluye la resolución de problemas, la elaboración de proyectos y actividades similares que permitan aplicar los aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales trabajados en otras partes de las asignaturas.

Trabajo colaborativo. En el trabajo colaborativo se trabaja la acción personal y de equipo en la red. El alumno actúa, en una parte, de forma autónoma y, en otra, en equipo online con un grupo previsto, compuesto por compañeros de su asignatura.

Actividades de evaluación. A través de las cuales el alumno podrá demostrar la adquisición de determinados conocimientos vistos a lo largo de las diferentes Unidades didácticas.

EVALUACIÓN

Sistema evaluativo

En caso de que la situación sanitaria impida la realización presencial de los exámenes con todas las garantías, la Universidad Isabel I celebrará dichas pruebas en modalidad online. Para la realización de dichos exámenes, la universidad incorporará la herramienta de proctoring a nuestra plataforma tecnopedagógica, con el objetivo de garantizar los procesos de autenticación del alumno, como el control del entorno durante el desarrollo de las pruebas de evaluación. A su vez, la Universidad Isabel I pondrá a disposición del alumnado una Unidad de Exámenes Online específica para ofrecer apoyo técnico durante todo el proceso y así solventar todas las incidencias que se puedan presentar.

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por*

el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

Sistema de evaluación convocatoria ordinaria

Opción 1. Evaluación continua

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Opción 2. Prueba de evaluación de competencias

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria

extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Bibliografía básica

Izquierdo Carrasco, M. y Alarcón Sotomayor, L. (Dirs.) (2019). *Estudios sobre la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana*. Thomson Reuters Aranzadi.

Esta obra colectiva tiene su origen en un Congreso Científico sobre la vigente Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana (LOPSC), celebrado hace dos años en la Universidad de Córdoba. En los trabajos que reúne, sin duda debe destacarse los del catedrático de Derecho Administrativo Manuel Rebollo Puig (“La trama de la Seguridad Ciudadana”, Cap. I, págs. 31 a 170) o del profesor Miguel Cansino Rubio (“La moderna Ley Orgánica 4/2015, de Seguridad Ciudadana, y sus debilidades sancionadoras”, Cap. IX, págs. 399-433), se pueden apreciar análisis jurídicos de calidad de los contenidos esenciales de la LOPSC, así como de su contexto teórico y normativo.

La monografía cubre algunas de las lagunas teóricas que, hasta la fecha, tenía la actividad administrativa en materia de seguridad ciudadana; con el propósito de establecer respuestas jurídicas adecuadas que mejoren la regulación de la intervención administrativa en este sector.

Su metodología es eminentemente jurídica, y ello a sabiendas de que tanto en el análisis de la actual LOPSC como de su precedente legal más inmediato, siempre han prevalecido otros planteamientos al margen de su análisis técnico.

En esta obra, la LOPS se somete a un exhaustivo escrutinio; en la que se señalan sus desaciertos más evidentes (en muchos casos ligados con aquellos derechos que debe salvaguardar) junto con sus aciertos más notables. Igualmente se ofrece su integración con la normativa jurídico pública española; avanzándose, incluso, propuestas de *lege ferenda* que serán tenidas en cuenta, sin duda, para ulteriores revisiones de dicho instrumento normativo.

Palomar Olmeda, A. (Dir.) (2015). *El nuevo régimen de la seguridad ciudadana*. Aranzadi.

Se trata de un análisis conceptual del nuevo marco de la seguridad ciudadana realizado tras la publicación de la Ley Orgánica 4/2015, que se ha evidenciado como un instrumento legal complejo y muy debatido doctrinalmente. Dicho análisis aborda los elementos centrales para comprender el alcance de la nueva norma, así como los factores diferenciales en relación con los instrumentos y competencias que se atribuyen a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Destacando, singularmente, el trabajo del profesor Ramón Terol Gómez ("Las potestades administrativas de policía administrativa de seguridad. Comentario al Capítulo IV de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana", Cap. IV, pp. 261-328).

Bibliografía complementaria

Alarcón Sotomayor, L. (2018): El nuevo régimen de la seguridad ciudadana: algunas faltas menos y muchas infracciones más. *Revista Española de Derecho Administrativo*, 191, 107-148.

Barberis, M. (2020): *No hay seguridad sin libertad. La quiebra de las políticas antiterroristas*. Editorial Trotta.

Berriatua San Sebastian, J. (1995): Aproximación al concepto de seguridad ciudadana, *Revista Vasca de Administración Pública*, 41, 737-760.

Bilbao Ubillos, J. M. (2015): La llamada Ley Mordaza: la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre protección de la seguridad ciudadana. *Teoría y Realidad Constitucional*, núm. 36, 2017-260.

Cansino Rubio, M. (2015): *Seguridad pública y Constitución*. Tecnos/Instituto García-Oviedo.

Cansino Rubio, M. (2018): *El concepto constitucional de sanción administrativa*. Centro de Estudios Políticos Constitucionales.

Carro Fernández-Valmayor, J. L. (1990): Sobre los conceptos de orden público, seguridad ciudadana y seguridad pública. *Revista vasca de Administración Pública*, 27, 9-26

Fernandez Fernandez, A. (2015): Orden Público y Seguridad ciudadana: Modificaciones normativas, *Revista de Derecho Universidad Nacional de Educación a Distancia*, 17, 287-318

Freixes San Juan, T. y Remotti Carbonell, J. C. (1995): La configuración constitucional de la seguridad ciudadana. *Revista de Estudios Políticos*, 87, 141-162

González Saquero, P. y González Botija, F. (2015): La Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre protección de la seguridad ciudadana. *Foro, Revista de Ciencias Jurídicas y Políticas, Nueva Época*, 18(1), 267-298.

Izu Belloso, M. J. (1988): Los conceptos de orden público y seguridad ciudadana tras la Constitución, *Revista Española de Derecho Administrativo*, 58, 233-254.

Martínez del Pisón, J. (2006): *Las transformaciones del Estado: del Estado Protector al Estado de seguridad. La tensión entre libertad y seguridad. Una aproximación socio jurídica*. Universidad de La Rioja.

Muerza Esparza, J. (2015): Sobre la nueva Ley de Seguridad Ciudadana. *Actualidad Jurídica Aranzadi*, 905.

Parejo Alfonso, L. (2008): *Seguridad pública y policía administrativa de seguridad*. Tirant lo Blanch.

Presno Linera, M. Á. (2014): *El primer Anteproyecto de Ley Orgánica para la Protección de la Seguridad Ciudadana. Teoría y Realidad Constitucional*, 34, 269-292.

Ridaura Martínez, M. J. (2014): La seguridad ciudadana como función del Estado. *Estudios de Deusto*, 2, 319-28.

Rivero Ortega, R. (2015): La nueva Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana: ¿Estado de prevención o Derecho administrativo del enemigo?, *Ars Iuris Salmanticensis*. 3, 11-16

Otros recursos

Código de Seguridad Ciudadana, Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con la Cortes y Memoria Democrática). Colección "Códigos electrónicos", Derecho Administrativo.

https://boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=100_Codigo_de_Seguridad_Ciudadana&modo=1

Web del Instituto Superior de Seguridad Pública que aloja interesantes blogs de actualidad sobre la seguridad ciudadana y su problemática

<https://www.netpol.es/blog/>

Recursos web sobre seguridad ciudadana del Ministerio del Interior, donde podréis encontrar información estadística y publicaciones de interés.

<http://www.interior.gob.es/web/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones-descargables/seguridad-ciudadana>

<http://www.interior.gob.es/web/archivos-y-documentacion/seguridad-ciudadana>

Seguridadpublica, sitio web que ofrece foro de discusión y reflexión jurídica sobre la seguridad pública, y que sirve de difusión a los resultados de la investigación de un proyecto de investigación colectivo sobre dicha temática desde la perspectiva del Derecho Administrativo:

<https://seguridadpublicasite.wordpress.com/>

Elderecho.com, web especializada en Derecho Administrativo situada como una de las

más influyentes

<https://elderecho.com/administrativo>

Portal de Transparencia de la Administración General del Estado, espacio donde puede consultarse todo el expediente jurídico legal referido a la Ley 4/2015

<https://transparencia.gob.es/servicios-buscador/contenido/normavigente.htm?id=NormaEV14L0-20134701&lang=es&fcAct=2018-01-10T10:53:36.33>